ID. 1441687

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 280 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

V I S T O S:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 1.208 de fecha 21 de abril de 2016, que aprueba el contrato "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 275/2015 "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo, relativo al uso del servicio de radio taxi..

4.- El Decreto Alcaldicio N° 932 del 27 de marzo de 2017, que individualiza a los funcionarios encargados de la Inspección Técnica del contrato para cada área.

5.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2018, de la Srta. Yoanna Rojas Pérez, Jefa de la Unidad de Inventario, en el que solicita tener a cargo un talonario para hacer uso del servicio de radio taxi.

D E C R E T O:

1.- Déjese establecido que la funcionaria individualizada a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi de acuerdo al instructivo, siendo responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- La funcionaria responsable de los talonarios de vales de taxi con sus respectivos folios es:

Dependencia	Funcionario	Código
UNIDAD DE INVENTARIOS	YOANNA ROJAS PEREZ	300.51

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/occ.-
Distribución:
- Unidad de Inventarios
- Depto. Gestión Interna
- Oficina de Partes.(copia)